



DEPARTAMENTO DE

# HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

17 de septiembre de 2026

## BOLETÍN INFORMATIVO DEL ÁREA DE FINANZAS PÚBLICAS NUM. 27-06

**ATENCIÓN: A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**ASUNTO: INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA REALIZAR CAMBIOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL SUPLIDOR EN EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO ÍNTEGRAPR**

Con la implementación del nuevo Sistema IntegraPR, diversos procesos administrativos fueron actualizados y alineados a la nueva plataforma. Entre estos se incluye el registro de suplidores, la validación de información bancaria y la gestión centralizada de documentos en formato digital, fortaleciendo la eficiencia, la uniformidad y la transparencia en las operaciones gubernamentales.

El Departamento de Hacienda reafirma su compromiso de facilitar un proceso de transición eficiente para todos los suplidores y demás partes interesadas. A tales fines, se continuará publicando información con el objetivo de apoyar la adecuada integración al nuevo sistema.

El propósito de este Boletín Informativo es informarles las instrucciones a seguir para realizar cambios en la cuenta bancaria del suplidor.

Se acompaña Anejo con las instrucciones a seguir para realizar dichos cambios.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para aclarar cualquier duda con relación a este Boletín, pueden comunicarse a [csc@hacienda.pr.gov](mailto:csc@hacienda.pr.gov), o al (787) 977-0048.

El texto de este Boletín Informativo está disponible en la página web del Departamento de Hacienda: ([www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov)) > sección "**Publicaciones**" > enlace "**Contabilidad Central**"> enlace "**Boletines Informativos de Contabilidad Central**". También puede utilizar el siguiente enlace para acceder al formato PDF:



**Boletines Informativos de Contabilidad Central I Departamento de Hacienda de Puerto Rico (pr.gov).**

**Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de este Boletín Informativo a todo el personal concerniente en sus respectivas dependencias, así como a sus suplidores.**

Cordialmente,



Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez  
Secretario de Hacienda

Anejo

